DECRETO 1380 DE 2017

(agosto 18)

D.O. 50.329, agosto 18 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo en el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)

Nota: Ver Decreto 52 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por Ariel Alfonso Aduen Ángel, identificado con cédula de ciudadanía número 9314062 de Corozal (Sucre), al cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada código 0015 grado 24 del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade).

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha, a Alejandra Corchuelo Marmolejo, identificada con cédula de ciudadanía número 52153219 de Bogotá, del cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 24 del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), sin desprenderse de las funciones propias de su cargo como Subdirector de Departamento Administrativo 0025 de la Subdirección Sectorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Fernando Mejía Alzate.